

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.018/14

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Alfredo Gutiérrez Gutiérrez (70803795C) y D. Valentín Gutiérrez González (06485339Y), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cabizuela (Ávila). Dicho aprovechamiento se utilizará como toma de apoyo a otro sondeo existente, inscrito en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4ª), con referencia PCAV045004, manteniendo invariables los caudales y volumen autorizados y solicitando además la transferencia de titularidad a favor del solicitante.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo (solicitado)	60	300	500
2	Sondeo (existente)	180	300	300

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	2	136	PINAR DE LAS CABEZAS	Cabizuela	Ávila
2	2	136	PINAR DE LAS CABEZAS	Cabizuela	Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 15,74 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA	RIEGO
136	2	Cabizuela	Ávila	15,74 ha.	

- El caudal medio equivalente solicitado es de 9,42 l/s.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 28,2 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 94.200 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

<b>Nº</b>	<b>TIPO</b>	<b>POTENCIA (CV)</b>
1	Grupo electrobomba sumergible	20
2	Grupo electrobomba sumergible	40

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Medina del Campo (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 117/2014-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de septiembre de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*